

OTORGA PATENTE COMERCIAL.
DECRETO ALCALDICIO N° 1210 /

CALBUCO, 24 FEB. 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 24.02.2017, presentada por Doña ROSA AMELIA BARRIA VARGAS, con domicilio en el sector San Rafael Alto s/n., de la ciudad de Calbuco,
2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 37 de fecha 16.02.2017.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 171066356 de fecha 21.02.2017.

DECRETO:

OTORGASE a Doña ROSA AMELIA BARRIA VARGAS, la patente de ALMACENES PEQUEÑOS, MICROEMPRESA FAMILIAR, que funcionará en el sector de San Rafael Alto s/n., de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 521120; CAPITAL \$ 1.800.000 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2017.



ADRIANA ANDRADE GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ANOTESE, OMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
ALCALDESA DE CALBUCO (S)

CSF/AAG/epg.
DISTRIBUCION:

- | | |
|----------------|------------------------|
| 1) Interesado. | 4) Of. de Partes. |
| 2) Tesorería. | 5) Adm. y Finanzas. |
| 3) Secretaría. | 6) Direcc. de Control. |

- | |
|---------------------------|
| 7) Rentas y Patentes (2). |
| 8) Transparencia. ✓ |